CONTR 2026 40895: SERVICIO DE TRATAMIENTOS DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y OTROS TRATAMIENTOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1 OBJETO....3
2 LUGAR DE EJECUCIÓN....3
3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....3
4 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS....4
5 DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS....5
6 RELACIÓN VALORADA....6
7 DURACIÓN DEL SERVICIO....6
8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....6
9 OTROS....7
10 FACTURACIÓN....7
11 ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....9
12 ANEXO II: OTROS REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES....10
13 ANEXO III: RELACIÓN DE CENTROS OBJETO DEL SERVICIO....11

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 OBJETO

Es objeto del contrato la prestación del servicio de tratamientos de desratización, desinfección y desinsectación para el control y eliminación de plagas y otros tratamientos (como los aplicables en estructuras de madera, avispa asiática, etc) en los equipamientos de uso público gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

El servicio incluye la realización de un plan integral de control de plagas, entendiendo como tal la estrategia dirigida a mantener la población de especies potencialmente nocivas por debajo del umbral de tolerancia que prioriza, integra y gestiona medidas de protección ambiental minimizando el uso de biocidas.

Así como también la realización de otros tratamientos, que pudiesen surgir durante la duración del contrato.

2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará, en los centros que se relacionan en el Anexo III del presente documento, las variaciones que pueda sufrir este listado se pondrán en conocimiento de la empresa contratista en el menor plazo posible.

Para la aplicación de los tratamientos contra plagas, quedarán sujetas a dicha aplicación todas las superficies contenidas dentro del recinto donde estén ubicados los edificios, quedando específicamente incluidas las zonas anexas a los edificios, aceras perimetrales, rampas, zonas cubiertas exteriores, cubiertas transitables, patios interiores, etc.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Todas las actividades objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas se desarrollarán de acuerdo al Decreto 8/1995 de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa vigente relacionada con el objeto del contrato.

La empresa adjudicataria realizará las siguientes labores:

Desinsectación: Empleo de métodos para eliminar, prevenir o controlar los artrópodos (insectos y arácnidos) en sus distintas fases, sobre todo, los reservorios o vectores de enfermedades transmisibles, utilizando los productos más eficaces y más duraderos permitidos.

Desratización: Aquellas técnicas de saneamiento que se aplican para el control (prevenir o eliminar) de las poblaciones de roedores, ratas y ratones en los centros objeto de este contrato, impidiendo el acceso de los roedores a las zonas específicas de estos equipamientos o destruirlos si están instalados.

Desinfección: Tratamiento profundo de los espacios para destruir los microorganismos patógenos que pueden afectar a la salud humana. Para la correcta desinfección se aplicarán los productos necesarios sobre los organismos patógenos como virus, los bacilos, las bacterias, salmonelas, esporas, hongos, protozoos, gérmenes, etc. Los tratamientos podrán hacerse por vía aérea con un micro difusor o mediante tratamientos más especializados y profundos como los que se dan en las zonas de preparación y consumo de alimentos, los lugares de alta humedad como son los WC o los lugares destinados a grandes concentraciones humanas.

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En general, para estas labores, se realizarán las actuaciones necesarias de cara a prevenir la posible aparición de plagas o eliminarlas, estimándose para ello la realización de un máximo de 2 visitas al año, pudiendo precisarse más de dos, sobre todo en aquellos centros que cuenten con servicios de cafetería, restauración u alojamiento. Siendo obligación de la empresa, atender la demanda de la Agencia, en caso de presentarse esta necesidad.

El número de visitas a cada centro, para la ejecución del servicio de desratización, desinfección y desinsectación para el control/eliminación de plagas, será establecido por el responsable de los equipamientos en cada provincia.

Otros tratamientos: tratamientos, tanto preventivos como curativos, realizados con válvulas y/o inyectores y mediante tratamiento de cebos para insectos que atacan la madera. U otros tratamientos que precisan de métodos especiales para su eliminación.

4 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

- **Será requisito indispensable para la realización de estas actividades de desinfección, desinsectación y desratización, figurar en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Lo que se certificará con carácter previo en su oferta.**
- Todos los tratamientos que se efectúen con plaguicidas, quedarán sujetos a las prescripciones de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Plaguicidas y, en cualquier caso, se realizarán con aquellos productos y dosis autorizados para usos y condiciones ambientales específicas de cada problema a tratar.
- Como prescripción general, en la selección de biocidas se deben de tener en cuenta, simultáneamente, los siguientes aspectos:
 - Eficacia o selectividad para la especie diana.
 - Técnica de aplicación con menor impacto ambiental, dando prioridad a los tratamientos localizados.
 - Menor toxicidad para el ser humano y especies no diana.
 - Menor persistencia y diseminación en el medio.
- Cuando en las operaciones de desinfección, desratización y/o desinsectación se utilicen productos o sustancias químicas peligrosas la empresa contratista deberá facilitar a LA AGENCIA, copia de las Fichas de Datos de Seguridad de las mismas y garantizará que la información llegue a los trabajadores que utilizan estos productos, de forma inteligible y adecuada.
- Con carácter previo a la elección del método a seguir para la eliminación de las poblaciones nocivas, se efectuará una diagnosis de la situación en la que se contemplarán al menos los aspectos contenidos en el Decreto 8/1995. Y seguidamente, tras el tratamiento realizado, se emitirá el certificado correspondiente, que del mismo modo contendrá lo indicado en este Decreto.
- Ambos documentos se entregarán en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, a contar desde la fecha de visita, siendo además obligatorios para proceder a la facturación.
- El adjudicatario deberá dejar en el centro una copia del albarán del trabajo realizado.
- El albaran de trabajo, el informe de diagnosis y el certificado del servicio deberán enviarse por correo electrónico a las personas que designe la AGENCIA

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La empresa adjudicataria deberá acogerse a la planificación prevista, previamente consensuada con los responsables de los centros que se relacionan en el Anexo 2. En el caso de que el tratamiento no se pueda realizar en la fecha y hora previstas, se acordará con el responsable de la instalación una nueva fecha con la debida antelación (mínimo 1 semana)
- Cualquier daño producido en las instalaciones al realizar los trabajos serán asumido por el contratista que deberá reparar la instalación dañada devolviéndola a su estado correcto de funcionamiento.
- El adjudicatario deberá nombrar un responsable de los servicios con el que contactará la AGENCIA para cualquier tipo de notificación o modificación referente a la prestación de los servicios contratados. LA AGENCIA nombrará un interlocutor válido, que a su vez, designará para cada provincia un contacto en relación a la coordinación y optimización del servicio en los equipamientos afectados.
- En el importe ofertado para la ejecución de este servicio se consideran incluidos todos los costes derivados de gestión, trámites administrativos según legislación, emisión de certificados e informes, materiales, mano de obra, medios auxiliares, desplazamientos, etc.
- Ante una situación de urgencia o extraordinaria, la empresa contratista deberá llevar a cabo la actuación necesaria para la resolución del problema existente.
- La realización de estos tratamientos extraordinarios se ofertará separadamente cuando se detecte su necesidad, reservándose la Agencia de Medio Ambiente y Agua el derecho a contratarlo con otra empresa si lo estimase conveniente.

5 DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS

Para la correcta realización del servicio la empresa adjudicataria aportará el personal y los medios necesarios. Dispondrá de:

- Una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. El personal será cualificado, debiendo contar con la titulación, formación, experiencia necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- El responsable de la aplicación informará previamente del tratamiento que realizará y,especialmente, del plazo de seguridad que hay que respetar y de la necesidad de ventilar el local antes de volver a utilizarlo.
- Medios materiales y maquinaria necesarios para ejecutar el servicio. En caso de que no disponga de alguna, habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.
- Medios propios de transporte y medios auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo a desarrollar.
- Será responsable de la colocación de los elementos de protección y señalización necesarios para evitar accidentes, tanto a su propio personal como a personal del centro, durante la ejecución del servicio.
- La Agencia de Medio Ambiente y Agua se reserva el derecho a desestimar aquel personal que crea oportuno, por negligencia, falta de cualificación u otra causa justificada. Asimismo se reserva el derecho de rechazar cualquier maquinaria o material que estime no cumple con los requisitos descritos en el presente documento.
- Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, el contratista deberá nombrar un interlocutor, para aspectos técnicos de la ejecución de los servicios que deberá coincidir con la persona que dirige y coordina los trabajos. Se facilitarán los datos de contacto de esta persona, que deberá tener disponibilidad en horario laboral.

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6 RELACIÓN VALORADA

El licitador presentará la oferta económica de acuerdo a la relación valorada que se detalla a continuación, incluyendo, por tanto, en dicha oferta la relación valorada siguiente:

Servicio a realizar	Numero estimado de servicios a realizar en 3 años	Precio unitario ofertado por servicio DDD	Precio Total de la Oferta (SIN IVA)
Tratamiento DDD para prevención, control y eliminación de plagas (el servicio incluye desratización más desinsectación, más desinfección)	**160**		
Partida alzada para tratamientos especiales (ESTE IMPORTE NO SE PUEDE VARIAR Y SE HA DE INCLUIR EN LA OFERTA)			3.200,00 €
		TOTAL (SIN IVA)	

7 DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES AÑOS, a contar a partir de la fecha de Orden de Inicio de los trabajos comunicada a la empresa adjudicataria. Este plazo podrá ampliarse 1 AÑO en caso que no se haya consumido el importe contemplado por circunstancias derivadas de su naturaleza (ejecución de un menor número de mantenimientos por una menor incidencia de plagas, por ejemplo) En todo caso, al finalizar esta ampliación se procederá a la liquidación del contrato.

8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista estará obligado a entregar la documentación en materia de prevención de riesgos laborales que se relaciona a continuación:

Respecto de la organización:

- Plan de Prevención, incluyendo la acreditación de la organización de la empresa en materia de prevención (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).

- Evaluación de Riesgos.

- Planificación de actividades preventivas.

- Seguro de responsabilidad civil.

- Identificación del responsable de coordinación de actividades empresariales (RD 171/2004).

- Documentación acreditativa de que la empresa cuenta con una organización preventiva.

Referente al personal:

- Relación de personal que interviene en el trabajo.

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

- Control médico de los trabajadores. Certificados del Servicio de Prevención de la empresa acreditando que sus trabajadores han sido sometidos a controles de salud y son aptos para los puestos de trabajo que desempeñan.

- Formación de los trabajadores, Certificado de la empresa acreditando la formación en materia preventiva, impartida a sus trabajadores (especificando contenido, fecha, nombre de los trabajadores) y la información sobre los riesgos y medidas preventivas de cada puesto de trabajo.

- Entrega de EPI a los trabajadores.(equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo

previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

- Durante la ejecución de los trabajos, se comprobará y supervisará la correcta aplicación de la normativa legal vigente y sus prescripciones, no permitiendo permanecer en el lugar de prestación del servicio, maquinaria o personal que no esté al día en materia de prevención.

9 OTROS

Una vez efectuada la contratación, iniciados los servicios y durante toda la vigencia del contrato, la empresa contratista se compromete a entregar los documentos que les sean solicitados por la Agencia para cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

10 FACTURACIÓN

Se facturará, según los precios unitarios ofertados por el contratista. Se deberán aportar los partes de trabajo, diagnosis y certificados de cada centro en el que se haya realizado la actuación.

La facturación será OBLIGATORIAMENTE a principios del mes siguiente al mes en que se haya prestado el servicio, debiendo indicar siempre, en la misma, el nombre concreto de cada centro o centros tratados y fecha de tratamiento.

Previo a la presentación de la factura, el contratista enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias, acelerándose así el proceso de pagos, una vez presentada la factura formalmente.

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la:

- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

 OFICINA CONTABLE : A01004456

 ÓRGANO GESTOR : A01010294

 UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879

Cada factura debe contener, al menos, la siguiente información:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla
- Datos del contratista (nombre o razón social, dirección completa, D.N.I./C.I.F, fecha de factura, número de factura)
- N.º Pedido: Será aportado por La Agencia, una vez formalizado el contrato. El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. **La ausencia de este número de pedido puede acarrear la no tramitación de la factura.** Este número tiene un formato numérico de 10 cifras, y se debe incorporar en el campo FACTURA.E denominado “Referencia Expediente”. No debe confundirse con el código de contrato CONTR, el cual se puede incorporar en el campo de “Información Adicional”.
- En el desglose de la factura se ha de indicar el concepto que se factura (coincidente con el indicado en la relación valorada) nombre del equipamiento donde se realiza el trabajo y fecha de realización del trabajo en cada centro.

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es https://face.gob.es/. Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11 ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa…….. con C.I.F. …….. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

□ Servicio de prevención propio.

□ Servicio de prevención ajeno.

□ Servicio de prevención mancomunado.

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

• Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

• Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de La Agencia.

• Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro en el que van a realizar su actividad.

• Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

• Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

• Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

• En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a……..……..de……..…de……..……

Fdo.:

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12 ANEXO II: OTROS REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES

LA AGENCIA,, tiene implantado un sistema de gestión ambiental para adecuar el conjunto de sus instalaciones a la norma UNE EN ISO 14.001:2004. Este compromiso con el medio ambiente se materializa a través de unos requisitos de obligado cumplimiento y se hace extensible a todos los proveedores que desarrollen actividades con esta Agencia

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

■ RESIDUOS

• Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa adjudicataria.

• Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar a la Agencia su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

■ VERTIDOS

• Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales

susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

• Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el

vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición

química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

■ MEDIO NATURAL

• Con carácter general queda prohibido alterar o destruir la vegetación así como dar muerte, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres. El contratista estará obligado a cumplir los requisitos del PORN y PRUG en el caso de que el servicio se desarrolle dentro de un espacio protegido.

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

13 ANEXO III: RELACIÓN DE CENTROS OBJETO DEL SERVICIO

Los centros que aquí se relacionan pueden sufrir variaciones durante la vigencia del contrato. Si así ocurriese la Agencia, informará al adjudicatario. Así mismo, si la Agencia precisase incorporar centros distintos, dichos centros estarán en ámbito geográfico de este contrato. El precio unitario, será el mismo que haya indicado el licitador en la oferta económica.

Provincia	Nombre del centro	Dirección del centro
Almería	Ecomuseo La Casa de Los Volcanes	C/ Apartadero s/n, Rodalquilar 04115 Níjar
Almería	Casa Rural Villacepillo I	Calle Villa Cepillo n.º 1, 04115 Rodalquilar
Almería	Casa Rural Villacepillo II	Calle Villa Cepillo n.º 2, 04115 Rodalquilar
Almería	Centro de visitantes Almacén de Trigo	C/ Cruces, Vélez Blanco
Almería	Centro de Visitantes Las Amoladeras	Ctra. Al-3115, Tramo Pujaire Km. 7, 04131 Retamar
Almería	Centro de visitantes Laujar de Andarax	Ctra. De Laujar - Berja, km. 1.04470, Laujar de Andarax.
Almería	Centro de visitantes Los Yesares	C/ Terraplén, s/n, 04270, Sorbas.
Almería	Punto Información La Amatista	Ctra AL-4200, tramo La Isleta del Moro a Rodalquilar, Níjar
Almería	Punto Información Las Sirenas	Ctra AL-3115, junto al Faro de Cabo de Gata
Almería	Punto Información Los Muertos	Ctra. AL-5106, Tramo Carboneras - Agua Amarga, km. 6. Carboneras
Almería	Punto Información Noria del Pozo de Los Frailes	Ctra. AL-3108, (dirección San José), a la entrada de la barriada de El Pozo de los Frailes
Almería	Punto Información Rodalquilar	Calle Fundición, s/n, 04115, Rodalquilar
Cádiz	Centro de visitantes Bahía de Cádiz	C/ Buen Pastor, 507 (carretera de Campo Soto) 11100 San Fernando
Cádiz	Centro de visitantes El Bosque	C/ Federico García Lorca, nº 1, 11670, El Bosque
Cádiz	Centro de visitantes Huerta Grande	CN 340, Km. 96, Pelayo, 11390, Algeciras.
Cádiz	Mirador Torre del Tajo	(Torre vigía ubicada en sendero Acantilado del Tajo)

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Provincia	Nombre del centro	Dirección del centro
Cádiz	Punto de información Barbate	Ctra. A-2233 (Puerto Pesquero de Barbate), 11160, Barbate
Cádiz	Punto de información El Estrecho	Ctra N-340, km 77,5 11380 Tarifa
Córdoba	Centro de visitantes Huerta del Rey	Ctra. A-3151 Km. 10,1. Hornachuelos (A 100 metros del área recreativa)
Córdoba	Centro de visitantes Laguna de Zóñar	Ctra. A 304, Km. 4,5. 14920, Aguilar de la Frontera.
Córdoba	Centro de visitantes Santa Rita CV	Ctra. A-339 Cabra-Priego Km 11.2, 14940 Cabra
Córdoba	Centro de visitantes Venta Nueva	Enlace N420 con CO 5101 Km 79, 14445 Cardeña
Córdoba	Huerta del Rey KR	Ctra. A-3151 Km. 10,1. Hornachuelos.
Granada	Aula de la naturaleza Narváez AN	Autovía A-92N (Salida 28), Baza.
Granada	Centro de visitantes Castril	Ctra. A-326 Km. 25, Castril.
Granada	Centro de visitantes El Dornajo	A-395 (Ctra. Sierra Nevada), km. 23, Güejar Sierra.
Granada	Centro de visitantes Narváez CV	Autovía A-92, Km. 324 (salida 28). Baza
Granada	Centro de visitantes Puerto Lobo CV	Ctra. Gr-3101 Km 7,9 (Ctra. De Víznar a Puerto Lobo).
Granada	Punto de información La Resinera	Carretera GR-3302, km. 174. 18126 Arenas del Rey
Granada	Refugio Canaleja Alta	Autovía A-92N (dirección Baza), salida 28. Pista CV Narváez km.4.
Huelva	Ecomuseo Molino Mareal El Pintado	Carretera N-431, Ayamonte (Huelva)
Huelva	Centro de visitantes Cabildo Viejo	Plaza Alta, s/n, Aracena
Jaén	Centro de visitantes Llano de las Américas	Ctra. Ja-7102 Santa Elena - Miranda del Rey, Km 2
Jaén	Centro de visitantes Mata-Bejid	Ctra. A-324 km 16,5 (Calahorra - Cherin), Cambil.
Jaén	Centro de visitantes Torre Del Vinagre	Ctra. A-319, Km. 48,5. Santiago Pontones.
Jaén	Centro de visitantes Viñas de Peñallana	Ctra A-6177 Km. 12 (Ctra. Santuario Virgen de la Cabeza)

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Provincia	Nombre del centro	Dirección del centro
Jaén	Punto de información Cazorla	C. Martínez Falero, 11, 23470 Cazorla, Jaén
Jaén	Punto de información Cerrada del Utrero	Ctra. Cruce del Valle-Puente de las Herrerías, Km. 7, Vadillo del Castril.
Málaga	Centro de visitantes Sedella	C/ Virgen del Castillo nº 17, 29715, Sedella.
Málaga	Centro de visitantes José Antonio Valverde	Ctra. A-7279 (a 1 Km Fuente de Piedra, Cerro del Palo, s/n)
Sevilla	Centro de visitantes El Robledo	Carretera A-452 km. 0,9, Constantina
Sevilla	Punto de información Cerro del Hierro	Ctra SE-7102, Km. 8,3 (Dirección Cerro Hierro a 1,5 Km.)

MARIA ROSARIO DE LA CONCEPCION HERAS		16/02/2026 13:55:34	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw98MVn8f040dJBnlERwPFr5noi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	